

# REPUBLICA DE EL SALVADOR



*Intervención Embajador Rubén Zamora*  
*Representante Permanente de El Salvador ante Naciones Unidas*

*Sexta Comisión*  
*Asamblea General de Naciones Unidas*

*Tema 81: Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas*  
*y el Fortalecimiento del papel de la Organización*

*Nueva York, Martes 14 de octubre de 2014*

Señor Presidente,

Previo a realizar nuestros comentarios sobre el Informe del Comité Especial de la Carta de la ONU y del Fortalecimiento del Papel de la Organización, deseamos expresar nuestro pleno respaldo a las labores realizadas por el Comité desde su creación en 1974, como órgano encargado de examinar las sugerencias y propuestas jurídicas relacionadas con la Carta de las Naciones Unidas y con sus objetivos.

Indudablemente, las diversas declaraciones que, hasta la fecha, han sido elaboradas por éste, en temas como la solución pacífica de controversias y el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, han contribuido a robustecer las funciones de las Naciones Unidas y, a promover el cumplimiento de estos importantes principios entre los Estados miembros de la organización.

Señor Presidente,

En anteriores ocasiones hemos señalado que la Carta de la ONU no puede ser considerada un acuerdo ordinario de carácter internacional, sino el instrumento constitutivo y rector de la organización, cuyo contenido ha marcado, incluso, los lineamientos generales de toda actividad internacional, por lo cual es importante dar seguimiento constante a las actividades del Comité y potenciar su adecuado funcionamiento.

Del informe que se examina en esta oportunidad, es importante destacar tanto los debates sustantivos que estuvieron guiados por el análisis de algunos principios contenidos en la carta de la ONU, como la discusión realizada en torno a los métodos de trabajo que debe adoptar el Comité Especial en sus próximos períodos de sesiones.

Respecto al primer aspecto mencionado, consideramos que el examen del tema “Aplicación de las disposiciones de las Carta de la ONU relativas a la asistencia de terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones” constituye un asunto importante que no debería ser excluido de la agenda del Comité. No obstante, tomando en cuenta el informe A/68/226 del Secretario General, en el que se refleja la falta de solicitudes y de situaciones prácticas vinculadas con éste, recomendamos avanzar también en el estudio de otros temas de actualidad.

Por su parte, con relación al segundo elemento del informe que destacábamos, relativo a los métodos de trabajo, estamos convencidos de la necesidad de hacer cambios para mejorar la eficacia del Comité, los cuales no deben centrarse en aspectos temporales, sino en modificaciones de carácter sustancial que permitan nuevos resultados con una amplia aceptación entre los Estados.

En virtud de estas consideraciones, Señor Presidente, nuestra delegación se encuentra especialmente interesada en la determinación de nuevos temas, siempre que éstos respeten el mandato del Comité Especial de contribuir a la revitalización de la labor de las Naciones Unidas y, que su enfoque sea congruente con la naturaleza jurídica de la Sexta Comisión, ya que esto evitará duplicar esfuerzos con otros órganos de las Naciones Unidas.

Asimismo, tomando en cuenta la necesidad de avanzar en la agenda de trabajo, nos permitimos sugerir que el Comité también realice consultas por escrito a todos los Estados miembros para adquirir una visión general al respecto.

Señor Presidente,

Deseamos finalizar nuestra intervención agradeciendo a la Secretaría por sus iniciativas dirigidas a actualizar el Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas y el Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad, los cuales son documentos valiosos, cuyo contenido debe ser ampliamente divulgado para contribuir a la investigación y al fortalecimiento del sistema jurídico a nivel internacional.

Muchas gracias.